



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal

Unidad Académica o Administrativa: DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Número de invitación: 20420014-001-2024
Fecha: 10/04/2024

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto

La Dirección de Bienestar de la Universidad de Antioquia, está interesada en recibir hojas de vida para un contrato de prestación de servicios personales; se requiere contratar a un profesional en PSICOLOGÍA con experiencia en trabajo en psicología educativa o psicología clínica y que cuente con un nivel avanzado en Lengua de Señas Colombiana (LSC), con el propósito de fortalecer la estrategia Bienestar Señante, la cual hace parte del Departamento de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad (PyP) que busca la accesibilización, diseño y ajuste de estrategias y servicios en Bienestar Universitario para la comunidad sordoseñante de la Universidad de Antioquia.

La ejecución del contrato se desarrollará en la modalidad presencial y con actividades remotas, tanto en el campus Medellín y con posibilidad de viajar a otros campus para el desarrollo de las actividades que requieran presencialidad.

El contrato tendrá una duración de seis meses y veinte días (6 meses y veinte días), con las siguientes actividades generales:

- Registro de acompañamiento a estudiantes de la Universidad de Antioquia en psicoorientación y en zona de escucha, con especial énfasis a estudiantes con discapacidad, sordoseñantes o pertenecientes a algún grupo priorizado en diversidad.
- Protocolos escritos de actividades y estrategias grupales en los servicios del Departamento de PyP, para comunidad sorda, específicamente, o ajuste a actividades ya existentes que favorezca la participación de la comunidad sorda.
- Informe de trabajo articulado con docente sorda, para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad desde ejercicios de educocomunicación en LSC. Con recomendaciones y aprendizajes.

	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre diseño o ajuste de las diferentes rutas de atención a situaciones de acompañamiento aplicando enfoque diferencial, especialmente para comunidades sordas. Realiza informes y presentaciones institucionales según se requiera. Asistencia a reuniones presenciales y virtuales del Dpto. de PyP programadas. Reporte de asesorías requeridas en aspectos conceptuales y de implementación a otros procesos de la Dirección de Bienestar Universitario Realiza informe mensual de actividades que realizó asociadas a la atención individual de psicoorientación, al diseño y ejecución de actividades grupales, participación en reuniones de capacitación, planeación y administrativas. 							
Sede de actividades	Universidad de Antioquia							
Honorarios	\$4.300.000 mensuales para un total de 28.666.660							
Duración	6 meses y 20 días							
Disponibilidad presupuestal	CDP 1001181998 del 3 de abril de 2024							
Número de personas requeridas	1							
CRONOGRAMA								
Fecha de apertura y publicación.	Lunes 15 de abril de 2024 8:00 horas legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.							
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co). https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/bienestar							
Cierre de la Invitación Pública	Fecha y hora: 24 de abril a las 16:00 horas legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.							
Lugar:	Modalidad virtual Enviar al correo electrónico: promocionyprevencion@udea.edu.co							
Plazo máximo estimado para inicio de la ejecución del contrato	1 de junio de 2024							
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO								
<i>Estudios de educación formal</i>	<table border="1"> <tr> <td><i>Bachiller</i></td> <td rowspan="4">Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.</td> </tr> <tr> <td><i>Técnico</i></td> </tr> <tr> <td><i>Tecnólogo</i></td> </tr> <tr> <td><i>Título Universitario</i></td> </tr> <tr> <td><i>Posgrado</i></td> <td></td> </tr> </table>	<i>Bachiller</i>	Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.	<i>Técnico</i>	<i>Tecnólogo</i>	<i>Título Universitario</i>	<i>Posgrado</i>	
<i>Bachiller</i>	Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.							
<i>Técnico</i>								
<i>Tecnólogo</i>								
<i>Título Universitario</i>								
<i>Posgrado</i>								

		<p>Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.</p> <p>Formación requerida: Profesional en Psicología, preferiblemente con especialización en psicología clínica o psicología educativa o relacionadas.</p>
<i>Experiencia relacionada</i>	12 MESES	<p>Experiencia Relacionada: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de empleos como profesional de psicología clínica o educativa o actividades que tengan similitud con los entregables y las actividades a desarrollar. Para este caso hace especial referencia a interpretación en LSC.</p>
Competencia en la Lengua de Señas Colombiana	Nivel avanzado	<p>Prueba de competencia en LSC: se realizará un proceso de evaluación de habilidades comunicativas de LSC en 3 pasos: 1. Al enviar la Hoja de Vida (HV) deberá anexar vídeo de presentación y motivación de máximo 3 minutos en LSC, no necesita estar traducido al español. 2. Luego del análisis de HV, los candidatos que cumplan deberán realizar actividades en el Classroom diseñado para este proceso. 3. Se tendrá una entrevista en LSC.</p>
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN		
<p>En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.</p> <p>Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.</p>		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
1) FORMACIÓN ACADÉMICA	Puntaje hasta: 25 puntos	
a. Pregrado	Hasta 15 puntos	
b. Especialización en área afín a la actividad a desarrollar	Hasta 20 puntos	
c. Maestría en área afín a la actividad a desarrollar	Hasta 25 puntos	

Parágrafo: El puntaje asignado a los títulos de posgrado no es acumulable, en consecuencia, se asigna únicamente el porcentaje correspondiente al título de mayor categoría

2) FORMACIÓN CONTINUA EN LSC (en los últimos 5 años) Puntaje hasta: 5 puntos

- | | |
|------------------------------------|----------------|
| a. Intensidad superior a 100 horas | Hasta 5 puntos |
| b. Intensidad entre 50 y 99 horas | Hasta 3 puntos |
| c. Intensidad entre 10 y 49 horas | Hasta 1 punto |

Parágrafo: El puntaje asignado a la formación continua no es acumulable, en consecuencia, se asigna únicamente el porcentaje correspondiente al tipo de formación de mayor categoría. Se entiende en este aspecto certificados de formación no formal (Cursos, talleres, diplomados, entre otros) en interpretación de lengua de señas/español realizados por organizaciones de Sordos, intérpretes o universidades.

3) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA: Puntaje hasta: 20 puntos

- | | |
|--|-----------------|
| a. Entre uno (1) mes y doce (12) meses | Hasta 5 puntos |
| b. Entre trece (13) meses y dieciocho (18) meses | Hasta 10 puntos |
| c. Entre diecinueve (19) meses y veinticuatro meses (24) | Hasta 15 puntos |
| d. Más de veinticinco (25) meses | Hasta 20 puntos |

4) PRUEBA DE HABILIDAD EN LSC: Puntaje hasta: 20 puntos

- | | |
|--|-----------------|
| a. Vídeo de presentación en LSC que acompañe la HV | Hasta 10 puntos |
| b. Actividades en LSC en el Classroom | Hasta 10 puntos |

5) ENTREVISTA Puntaje hasta: 30 puntos

- | | |
|-----------------------|-----------------|
| a. Entrevista en LSC | Hasta 15 puntos |
| b. Entrevista general | Hasta 15 puntos |

PUNTAJE TOTAL

HASTA 100 PUNTOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La Universidad adjudicará el contrato a la persona que obtenga mayor puntaje, que convenga a los intereses de la Institución, y que cumpla con todos los requisitos

El puntaje mínimo para ser seleccionable es de 80 puntos. La Universidad seleccionará a la persona que obtenga el mayor puntaje al sumar los resultados de las tres etapas, para suscribir el contrato.

Nota. La Universidad le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, y favorezca los intereses de la Universidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

- Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997
- Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad
- Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.

Nota. Los anteriores criterios son enunciativos, por tal razón la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios establecerá en caso de empate.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal y formación continua en LSC
4. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de tres meses)
5. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
6. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
7. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige)
8. Examen médico pre-ocupacional vigente.
9. Antecedentes delitos sexuales
10. Antecedentes REDAM
11. Antecedentes Procuraduría
12. Antecedentes Contraloría
13. Antecedentes Judiciales
14. Antecedentes RNMC

Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.